

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, UCA/RECC043VPR/2022, de 22 de febrero, por la que se publica la X edición de la convocatoria de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Cádiz (programa DOCENTIA-UCA).

De acuerdo con lo establecido en el Programa “DOCENTIA-UCA” (aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de enero de 2012 y modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 16 de diciembre de 2014), se convoca la X edición del Programa para la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado de la Universidad de Cádiz, que se registrará por el vigente “Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Cádiz” y lo dispuesto en la presente Resolución.

El propósito de esta convocatoria es dar continuidad al proceso de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Cádiz en el marco del Programa DOCENTIA-UCA.

El proceso de evaluación docente se llevará a cabo de forma individual para el periodo de los cinco cursos académicos inmediatamente anteriores al de publicación de la presente convocatoria (2015-16, 2016-17, 2017-18, 2018-19 y 2019-20).

De acuerdo a la base 2.4.3. del Manual para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Cádiz (DOCENTIA-UCA), se establece un número máximo de solicitudes admitidas de 50 participantes, de acuerdo a los siguientes criterios:

- Tendrá prioridad el profesorado que esté participando en la acreditación nacional para el acceso a los Cuerpos Docentes Universitario.
- No haber participado en evaluaciones anteriores.
- En caso de coincidencia de los anteriores criterios, se atenderá al orden de presentación de solicitudes.

El periodo de presentación de solicitudes para concurrir a esta convocatoria, **se abrirá el 2 de marzo y se cerrará el 8 de marzo de 2022 a las 23:59 horas**. Las solicitudes se presentarán a través del Trámite Administrativo Telemático creado al efecto en el Portal de Administración Electrónica de la Universidad de Cádiz:

<https://oficinavirtual.uca.es/oficinaVirtual/EntradaOficinaVirtual?procedimiento=45>

El cronograma y el desarrollo de este proceso, se detalla en el Anexo I. El Manual del Programa “DOCENTIA-UCA”, la información sobre la documentación que deba aportarse, un listado de preguntas frecuentes que aclaran el procedimiento y otros documentos de interés, se encuentran disponibles en la página web del área de Personal: <https://personal.uca.es/docentia/>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7C6GS7LYPIJ3HPA47AGELSCQ	Fecha	22/02/2022 13:02:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7C6GS7LYPIJ3HPA47AGELSCQ	Página	1/2



Para solicitar información relativa al proceso administrativo, pueden dirigirse al área de Personal a través del siguiente CAU: <https://cau-personal.uca.es/cau/grupoServicios.do?id=G05>

Cádiz, en el día de la firma

EL RECTOR, por delegación de competencias,
 (Resolución UCA/R53REC/2021, de 19 de febrero, BOUCA 322)
 EL VICERRECTOR DE PROFESORADO,
 Manuel Antonio García Sedeño

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7C6GS7LYPIJ3HPA47AGELSCQ	Fecha	22/02/2022 13:02:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MANUEL ANTONIO GARCIA SEDEÑO		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7C6GS7LYPIJ3HPA47AGELSCQ	Página	2/2

